

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez los presentes memoriales, suscritos por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Octubre-23 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por el señor **JORGE ALBERTO WAGNER GOMEZ Y OTRO** contra **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO** Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00021-00

Auto: **847**

Atendiendo la documentación de los infolios digitales entre los archivos adjuntos en PDF según su orden números 32, 33, 34 y 35, firmados por la Auxiliar de la Justicia designada dentro del presente asunto, en el cual consta los informes correspondiente a los meses de septiembre y octubre actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlos al expediente y se **DEJAN** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

De los informes presentados, se ordena por segunda vez **REQUERIR** a la secuestre designada, para que allegue al proceso copia del documento donde conste el envío de la comunicación donde como secuestre le informó a la demandada, así como la autorización o el consentimiento dado por la señora **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO**, para rebajar dicho monto al **INSTITUTO COLOMBO AMERICANO**, Sede Cartago, esto en relación a la reducción temporal del canon de arrendamiento a una suma de \$ 4.000.000 millones de pesos M/C, entre los meses de agosto a diciembre del presente año.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Noviembre 04-2020**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

RANJO RAMIREZ

CIRCUITO

JUZGADO VII CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92fbae9cac16b9c979fab34d2699d28ce951b6c5e2fb99205e969124b057
12e

Documento generado en 03/11/2020 03:20:16 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>